

**ACTA EXTRAORDINARIA N°49-2023  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON COMUNAL DE SANTA TERESA.**

**Con la presencia de las siguientes personas:**

**PRESIDENTE**

Eric Salazar Rodríguez

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Eduardo Sánchez Segura.

Minor Centeno Sandi

Manuel Ovares Elizondo

**CONCEJALES SUPLENTE**

Carlos Duarte Duarte

**INTENDENTE**

Sr. Favio López Chacón.

**ASESORA LEGAL**

Lcda. Rosibeth Obando.

**SECRETARIA a.i**

Gerlyn Barrantes R

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

William Morales Castro

**CONCEJALES SUPLENTE**

Kemily Rebeca Segura Briceño

Cristel Gabriela Salazar Cortes

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

**ARTICULO I ORACIÓN**

A cargo de la secretaria a.i Gerlyn Barrantes Rodríguez

**ARTICULO II INFORME DE LA INTENDENCIA**

- a. OFICIO INT-2023-575. **ASUNTO:** TRASLADO DE OFICIO-ADT-054-2023 SOBRE AJUSTE SOLICITADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PLURIANUAL 2024-2027

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, me dirijo a este honorable órgano colegiado, con el fin de presentar la información suscrita en el oficio ATD-054-2023 y ajuste solicitado por la CGR sobre el Plurianual 2024-2027.

Lo anterior según oficio DFOE-LOC-1940 de la contraloría General de la Republica y reenviada por la Municipalidad de Puntarenas.

Es por lo anterior que se presenta información ajustada la misma relacionada a la proyección plurianual para los años 2024 al 2027, esto con el fin de que se conozca y se proceda con la respectiva aprobación

para ser trasladada de inmediato a la Municipalidad de Puntarenas y posteriormente a la Contraloría General de la República. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

### CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO INT-2023-575 la intendencia hace traslado a este Concejo del Ajuste solicitado por la Contraloría General de la Republica Plurianual 2024-2027

### ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar en todas sus partes el Ajuste solicitado por la Contraloría General de la Republica Plurianual 2024-2027, los cuales se detallan:

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

### INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2,264,415,422.15	2,340,063,395.15	2,441,616,262.64	2,550,735,837.68
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	850,000,000.00	854,250,000.00	858,521,250.00	862,813,856.25
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	675,000,000.00	706,900,000.00	748,505,000.00	792,957,250.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,238,217.50	12,362,039.25	13,598,243.18	14,958,067.49
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	40,400,000.00	44,440,000.00	48,884,000.00	53,772,400.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	304,910,949.92	334,052,044.91	366,657,249.40	402,522,974.34
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	351,261,125.21	357,824,181.47	375,215,390.54	393,476,160.07
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	29,370,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,985,129.52	1,985,129.52	1,985,129.52	1,985,129.52
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	331,321,851.49	325,000,000.00	325,000,000.00	325,000,000.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	331,321,851.49	325,000,000.00	325,000,000.00	325,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,595,737,273.64</b>	<b>2,665,063,395.15</b>	<b>2,766,616,262.64</b>	<b>2,875,735,837.68</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	1,625,387,995	1,683,362,399	1,759,393,359	1,839,477,067
1.1.1 REMUNERACIONES	894,462,641	925,768,833	958,170,742	991,706,718
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	550,342,316	569,604,297	598,084,512	627,988,738
1.2.1 Intereses Internos	32,458,416	32,458,416	32,458,416	32,458,416
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	140,424,622	147,445,853	162,190,438	178,409,482
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,700,000	8,085,000	8,489,250	8,913,713
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	730,426,188	867,777,732	893,299,640	922,335,508
2.1.1 Edificaciones	300,000	149,630,960	145,000,000	120,000,000
2.1.2 Vías de comunicación	667,532,733	622,800,000	610,755,107	611,913,747
2.1.5 Otras obras	-	40,015,490	80,000,000	130,000,000
2.2.1 Maquinaria y equipo	58,243,455	55,331,283	57,544,534	60,421,761
2.2.4 Intangibles	850,000			
2.2.5 Activos de valor	3,500,000			
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	113,923,263	113,923,263	113,923,263	113,923,263
3.3.1 Amortización interna	113,923,263	113,923,263	113,923,263	113,923,263
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	125,999,827	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,595,737,273.64</b>	<b>2,665,063,395.15</b>	<b>2,766,616,262.64</b>	<b>2,875,735,837.68</b>

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

*1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.*

*Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.*

*Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.*

*Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.*

*Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.*

*Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.*

*Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.*

*Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.*

Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de la MP.

*2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.*

*Fueron revisadas las indicaciones de la página de la CGR.*

*3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio. N/A*

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

*Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.*

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos**

*1. Los ingresos municipales más representativos son los ingresos corrientes con un promedio del 87% del total, que incluye el cobro de impuestos y servicios y son generados por la institución, los ingresos de capital corresponden en promedio al 13% del presupuesto y son recibidos mediante transferencias del gobierno central, principalmente por recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 y la Ley del Impuesto al Cemento N° 9829.*

*2. Dentro de los recursos propios que recauda la Municipalidad se consideran de mayor importancia desde el punto de vista financiero, el impuesto de bienes inmuebles con 33%, las patentes municipales con 26% y Recolección de basura por un 12%, con respecto al presupuesto inicial.*

*3. El resto de los ingresos, si bien no son tan representativos como los anteriores, son de mucha importancia para la institución, ya que cada uno cumple su función dentro de la estructura presupuestaria y permite garantizar la estabilidad financiera futura respaldando las diferentes áreas.*

*4. Se muestra un incremento anual en los ingresos, en primera instancia por los ingresos que se ha venido teniendo post pandemia y que se ajustan además a las variaciones en el costo de vida según indica el informe de política monetaria publicado por el Banco Central de Costa Rica en el mes de julio 2023, en el cual se define una meta de inflación del 3% proyectada en un horizonte de 12 a 24 meses, tomando esa referencia obligará a ajustar los tributos a los ciudadanos de forma anual por el incremento en los costos de operación.*

*5. Los ingresos corrientes por el cobro de tributos aumentan, no así los ingresos de capital por las transferencias recibidas del gobierno central, principalmente los recursos provenientes de la Ley 8114, puesto que dicho ingreso depende de situaciones propiamente nacionales y no así de autonomía municipal y sus departamentos internos.*

*6. No existen financiamientos internos o externos*

*7. El monto exacto de ingresos incorporado en el presupuesto inicial para el periodo 2024 es de ₡2.595.737.273,64*

**Análisis de resultados de proyecciones de Egresos**

*1. Los egresos municipales más representativos son los egresos corrientes con un promedio del 63% del total, que incluye el pago de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, intereses y transferencias, los egresos de capital corresponden en promedio al 28% del presupuesto y obedecen a la inversión en proyectos y compra de equipo. Y los egresos de transacciones financieras equivalen al 4% por amortización de la deuda interna.*

*2. Las remuneraciones crecerían a un ritmo del 1% en promedio de forma anual, este rubro podría mantenerse estable por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos, contenidas dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que se espera poca creación de plazas nuevas y el crecimiento del gasto a menor ritmo que en años anteriores.*

*3. Un rubro importante dentro de los gastos corrientes es el de las transferencias corrientes a instituciones públicas basadas en diferentes leyes, las cuales corresponden a un monto aproximado al 5% de esa clase de gasto y se calculan según los porcentajes establecidos en las leyes que les dieron origen, por lo cual se incrementan en la medida que aumentan los ingresos.*

*4. El gasto de capital equivale a un 28% del total de gastos presupuestados para el primer año, lo que hace de suma importancia a este rubro por tratarse de la inversión en proyectos comunitarios, mejoras en servicios públicos y adquisición de equipo, el financiamiento de este gasto se basa principalmente en los recursos de la Ley 8114 y el 10% de los ingresos de cada servicio que se presta.*

*5. Se muestra un incremento anual en los egresos, en la misma proporción del aumento de ingresos, en cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario, este incremento permite cubrir la variación anual por costo de vida definido por el BCCR en una meta del 3% y adicionar proyectos incluidos en el Plan de Gobierno, en el Plan Estratégico Municipal, y en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal.*

*6. El monto exacto de egresos incorporado en el presupuesto inicial para el periodo 2024 es de ₡2.595.737.273,64*

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

*1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Los supuestos utilizados fueron el aumento proporcional que hemos venido teniendo en los últimos 3 años, entendiendo que podrían darse situaciones como la pasada covid 19, fue tomado en cuenta el aumento de los montos impositivos que han venido realizándose por medio del departamento de valoración y Bienes Inmuebles, en el caso de patentes, el aumento en la cantidad de ingresos por declaración y nuevas patentes, en algunos rubros, no se proyectan intereses, puesto que la cantidad de proyectos de amnistías en el gobierno y asamblea legislativa podrían venir a disminuir dicho cobro, así mismo las multas.*

*Para los gastos de acuerdo al presupuesto base 2023, tomando en cuenta posible aumentos de remuneraciones, aumento en servicios y dejando claro en la proyección según los últimos años la inversión mayor sería en edificios, vías de comunicación y otras obras. También en los gastos por ingresos específicos del Gobierno central se ha dejado el mismo ingreso puesto que aumentarlo sería poner en riesgo proyectos ante un ingreso que no depende de nosotros y que podría verse afectado por situaciones nacionales e incluso mundiales.*

*2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.*

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: *sesion extraordinaria xx-2023*

Versión actualizada a julio de 2022

**1.3.** Dar pase al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para consolidarlo y enviarlo a la Contraloría. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

PRESIDENTE. Al ser las diecisiete horas con doce minutos se da por finalizada la sesión.

Sr. Eric Salazar Rodríguez

Sra. Gerlyn Barrantes Rodríguez

PRESIDENTE

SECRETARIA a.i